

Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13039-19-1094-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1094

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,716.5
Muestra Auditada	10,716.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.	<ul style="list-style-type: none">No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas en su Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispone de parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No tiene establecido el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron fortalezas en Actividades de Control. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispone de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. No dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. No dispone de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispone de Lineamientos para la recuperación de desastres que incluye datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene definidos formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. No cuenta con mecanismos formales para informar periódicamente al presidente municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó una auditoría interna en el último ejercicio. 	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 23.7 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio Mineral del Monte, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento bajo.

De acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se comprueba el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio no se ejerzan en cumplimiento

del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al área responsable para que en lo subsecuente se atiendan las áreas de mejora detectadas en el control interno y se elabore un plan de trabajo en donde se dé solución a cada una de ellas.

Asimismo, el municipio proporcionó el manual de procedimientos donde se describe el objetivo y las actividades de cada área, el manual de organización que tiene la estructura orgánica de la administración pública del municipio, las actas de instalación de los comités de administración de riesgos del municipio, y el comité de tecnologías de información y comunicación, el proyecto de decreto por el que se expide el reglamento del sistema municipal anticorrupción del municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, el oficio con el que comunicó la existencia de un sistema informático denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG-NET), herramienta que fue desarrollada por el Instituto de Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), en donde se realizan los registros programáticos, presupuestales y contables para el desarrollo de las actividades sustantivas propias del municipio, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Se constató que el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 10,716.5 miles de pesos, y que éstos, junto con los rendimientos financieros, fueron administrados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; no obstante, se constató que la cuenta para la recepción de los recursos del fondo no fue exclusiva para éste, ya que recibió montos de otras fuentes de financiamiento.

El presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al área correspondiente para que, en lo subsecuente, la cuenta bancaria de FORTAMUN-DF se utilice exclusivamente para administrar los recursos de ese fondo, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV-11/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, recibió recursos del FORTAMUN por 10,716.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 10,716.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos al 31 de marzo de 2023 por 10,716.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo					Recursos destinados a otros conceptos
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	7,818.0	72.9	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	2,898.5	27.0			
Subtotal (A)	10,716.5	99.9	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.1	0.0*
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.1	0.0*
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	10,716.6	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

* Valor no representativo.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 7,818.0 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 72.9% del importe total disponible.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2023, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 0.1 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación con la que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO

REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Tesorería municipal	8480	Banco Azteca S.A.	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1
		TOTALES	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

El presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al área correspondiente para que, en lo subsecuente, se realice el reintegro de los recursos remanentes del FORTAMUN-DF en los plazos establecidos por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV-11/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 1,853.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO
 OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/marzo/2023
1	Combustibles, lubricantes y aditivos	Seguridad Pública	1,428.0
2	Vehículos y equipo terrestre	Seguridad Pública	425.0
TOTAL			1,853.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Con lo anterior, se verificó que el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); esos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Se verificó que el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, así como las acciones a realizar y el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, proporcionó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, mediante los formatos correspondientes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para todos los trimestres de ese año; no obstante, en la página de internet del municipio, únicamente se publicó el formato del cuarto trimestre.

De igual forma, se constató que en el reporte del informe definitivo del SRFT no se incluyó información del pago correspondiente al monto comprometido al cuarto trimestre de 2022 que se pagó en el primer trimestre de 2023.

El presidente municipal de Mineral del Monte, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al área correspondiente para que, en lo subsecuente, se publiquen los informes trimestrales y definitivo del SRFT en la página de internet del municipio, así como reportar en el SRFT la información conciliada con los auxiliares contables al término del ejercicio, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV-11/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio adquirió un vehículo para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal por 425.0 miles de pesos, de acuerdo con lo anterior, el Presidente Municipal solicitó al comité de adquisiciones la excepción al procedimiento de licitación pública, lo anterior con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 55, fracciones II y III, que señala que se podrá realizar la adjudicación directa en caso de que se realice con fines exclusivamente de seguridad pública o sea necesario para salvaguardar y garantizar la seguridad interior en el estado.

Al respecto, se revisó el acta de sesión del comité de adquisiciones del 21 de diciembre de 2022, en la que se dictaminó procedente la excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición de una unidad vehicular.

En tal sentido, se constató la existencia de un contrato de adquisición de vehículo celebrado entre el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, y el proveedor, en el cual se indicó el monto, la forma de pago y la cuenta bancaria en la que se depositó el recurso una vez que se entregó el comprobante fiscal digital.

Asimismo, el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Adicionalmente, se revisó un gasto por 1,428.0 miles de pesos con cargo al FORTAMUN 2022, en materia de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, el cual fue pagado a un solo proveedor.

Existe un contrato de suministro de combustibles y lubricantes para vehículos y equipo terrestre celebrado entre el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, y el proveedor, en el que se acordó una línea de crédito mensual conforme a las necesidades determinadas por el municipio, para pagarse después de hacer la conciliación correspondiente de ambas partes y una vez que el proveedor entregue el comprobante fiscal digital.

El municipio realizó el procedimiento de adjudicación directa al proveedor debido a que es la única estación de combustible establecida en el municipio.

Cabe mencionar que en el contrato intervino el comité de adquisiciones y el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del CFF.

MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
PR-ADJ-001B-01-2022	Adjudicación Directa	Combustibles, lubricantes y aditivos	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1,428.0
PR-ADJ-001B-01-2022	Adjudicación Directa	Adquisición de vehículo	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	425.0
TOTALES:				1,853.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con los expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

9. Se verificó que el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, pagó 425.0 miles de pesos de conformidad con lo establecido en el contrato de adquisición por la compra de un vehículo para seguridad pública. Además, el municipio proporcionó fotografías en donde se observa el vehículo que se adquirió y proporcionó el documento del resguardo de bienes muebles con el que el Oficial Mayor del municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, entregó el vehículo al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

El vehículo se registró en el inventario de bienes muebles y se encuentra en los registros contables del municipio.

Adicionalmente, con la revisión del expediente técnico para la adquisición y suministro de gasolina y diésel para el área de seguridad pública financiado con recursos del FORTAMUN 2022, se encontró que el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, pagó 1,428.0 miles de pesos de conformidad con lo establecido en el contrato de suministro de combustibles y lubricantes para vehículos y equipo terrestre, asimismo, el servicio se recibió y se otorgó a satisfacción de las áreas correspondientes.

Se revisó una muestra de los vales emitidos por el municipio para el servicio de carga de combustible y los tickets del proveedor, se comprobó que éstos ampararon las facturas revisadas; además, la entidad fiscalizada dispuso de una bitácora de carga de combustible en la que se indica el número de patrulla, los litros abastecidos, kilómetros recorridos, el costo, número de vale, así como la hora y ubicación de las unidades.

Por lo anterior, se logró obtener la evidencia de que esas adquisiciones cumplieron con las disposiciones normativas aplicables y que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

10. Se realizó la verificación física del vehículo financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, el cual fue adquirido por el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, por medio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con un importe pagado de 425.0 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden a su soporte documental; asimismo, que se encuentra en operación, debidamente registrado y se dispone del resguardo correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022 por 10,716.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, dispuso de la documentación que amparó la recepción de los recursos correspondientes al ejercicio 2022, de los cuales, 7,818.0 miles de pesos se destinaron para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 72.9% del importe total disponible.

Respecto de la comprobación del gasto seleccionado para su revisión de 1,428.0 miles de pesos correspondientes al pago de combustibles, lubricantes y aditivos, y 425.0 miles de pesos por la compra de un vehículo y equipo terrestre con cargo al FORTAMUN, el municipio dispuso de la documentación original que cumple con los requisitos fiscales.

Existió un adecuado registro de las operaciones de gasto seleccionadas para revisión, las cuales estuvieron debidamente identificadas y controladas en las cuentas contables y presupuestales, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio el monto de los recursos recibidos del fondo, así como las acciones por realizar y el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio del recurso y al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

El vehículo adquirido para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se registró en el inventario de bienes muebles y se encuentra en los registros contables del municipio.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó insuficiencias en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados no se

ejerzan en observancia al marco jurídico aplicable; la cuenta bancaria no fue exclusiva para el manejo del fondo; los recursos remanentes del fondo se reintegraron a la TESOFE fuera de los plazos establecidos en la normativa; en la página de internet del municipio, únicamente se publicó el informe correspondiente al cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022 y en ese informe no se incluyó información sobre el pago correspondiente al monto comprometido al cuarto trimestre de 2022 y que se realizó en el primer trimestre de 2023.

En conclusión, el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de éste.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos

4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Mineral del Monte, Hidalgo.